

TUPA-WEB — UNSAAC

Texto Único de Procedimientos Administrativos

Constancia de no ser deudor a la Universidad

Código: SE5100DCFE Categoría: Constancias y Certificados

Descripción

Procedimiento a través del cual, se establece la existencia de alguna carencia pendiente de pago, o bien utilizado no devuelto y que el administrado necesita poseer para realizar trámites de su interés.

Información General

Costo: S/ 15.00

Plazo de atención: 1 días hábiles

Unidad responsable: Dirección del Centro de Cómputo

Requisitos

1. Solicitud dirigida al Rector.
2. Pago por derechos de constancia.

Base Legal

Ley Universitaria N° 30220 (Art. 8, 8.5); Estatuto de la UNSAAC (Art. 7, 7.5); Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 (Art. 117)